

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

FE DE ERRATAS

AL DECRETO NÚMERO 196 DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO OR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 30, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 41; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXV, XXVI Y XXVII AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 184, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 185; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 184, LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXV RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVIII RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL APARTADO A DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 20 DE OCTUBRE DE 2023, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO CCXVI, NÚMERO 75.

DICE	DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>TERCERO.- La Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México contarán con cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto, para la expedición del Protocolo de operativos o programas que impliquen la revisión o inspección de mochilas o bolsos de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>TERCERO.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Seguridad en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México contarán con cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto, para la expedición del Protocolo de operativos o programas que impliquen la revisión o inspección de mochilas o bolsos de niñas, niños y adolescentes.</p>

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.- RÚBRICA.